

 <p><b>Municipio de Tigre</b></p>	<p><b>Secretaría de Gobierno</b> Despacho General y Digesto</p> <p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN 459/10</b></p>	<p style="font-size: 2em; font-weight: bold; color: blue;">A21</p> <p style="font-size: 0.8em;">ARRENDAMIENTOS</p>
--	---	--

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

**CORRESPONDE EXPTE. 4112-2164/08**

**TIGRE, 8 de marzo de 2010.-**

**VISTO:**

El contrato de arrendamiento de espacio físico en predio municipal, y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1.-** Registrar el contrato de arrendamiento de espacio físico celebrado el 25 de febrero de 2010 con el señor Javier Hernán Carpita, destinado al arrendamiento de un espacio en el Museo de Arte Tigre para la instalación de un servicio de cafetería, bar, bebidas y pastelería, exclusivamente.-

**ARTICULO 2.-** Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LRT
RC869
040310

**Firmado:** Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

*Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto*

**RESOLUCIÓN N° 459/10**





INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO EN  
PREDIO MUNICIPAL**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TIGRE**, representada en este acto por Dn. Sergio Tomás Massa, con domicilio en Av. Cazón N° 1514 de la ciudad de Tigre, partido del mismo nombre, en su carácter de Intendente Municipal, en adelante denominado **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra Dn. Javier Hernán Carpita, D.N.I. N° 23.606.819, en adelante denominada **EL ARRENDATARIO**, con domicilio en la calle Ladislao Martínez N° 48 P.B. departamento "B" de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, y considerando:

Que en un todo de acuerdo con lo previsto por el inciso d) del artículo 262 de la Ordenanza Fiscal N° 3058/09, el interesado ha solicitado el arrendamiento de un espacio físico dentro del predio que ocupa el Museo de Arte Tigre, mediante expediente N° 4112-2164/08 en donde consta la propuesta realizada;

Por su parte, **LA MUNICIPALIDAD** ha realizado todos los estudios e investigaciones pertinentes para considerar que la propuesta de **EL ARRENDATARIO** resulta ser beneficiosa para atender a las necesidades de las personas que visiten el mencionado Museo, coadyuvando al funcionamiento y atención específica de la actividad prestada en el inmueble.

Por ello, las partes acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA: OBJETO.** **LA MUNICIPALIDAD** otorga en arrendamiento a **EL ARRENDATARIO**, y éste acepta de conformidad, un espacio en el predio del Museo de Arte Tigre "Intendente Ricardo Ubieto" (el adelante el "Espacio Cedido"), en un todo de acuerdo con las características, diseño, plano de ubicación y descripción que se detalla a fs. 15/23 del Expediente N° 4112-2164/08.

**SEGUNDA: DESTINO.** El Espacio Cedido será utilizado por **EL ARRENDATARIO** para la instalación de un servicio de cafetería, bar, bebidas y pastelería, exclusivamente.

**TERCERA: OBLIGACIONES Y DERECHOS** – El canon locativo se fija en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-) por mes. **EL ARRENDATARIO** asume en forma exclusiva el pago de los

servicios adicionales a los existentes que deseara contratar durante todo el tiempo que tenga vigencia este contrato. En consecuencia es obligación de **EL ARRENDATARIO** efectuar el pago de las facturas por la provisión de teléfono, internet inalámbrica y todo otro servicio que en el futuro pudiera recibir el Espacio Cedido. Son a cargo de **EL ARRENDATARIO** toda erogación que por cualquier motivo se produzca, inclusive la responsabilidad civil hacia terceros y/o personal de su dependencia y/o daños causados por accidentes laborales y/o por cualquier otro reclamo contractual o extracontractual que pudiera derivarse de la tenencia del Espacio Cedido.

**CUARTA: TRABAJOS. EL ARRENDATARIO** queda facultado previa autorización de **LA MUNICIPALIDAD** para llevar a cabo las construcciones y mejoras que fueran necesarias para el servicio de cafetería, bar, bebidas y pastelería, conforme al proyecto y la propuesta que obra en el Expediente N° 4112-2164/08, quedando expresamente prohibidas las instalaciones que por cualquier causa pudieren poner en peligro o generar daños en el Museo o a terceros. Todas las mejoras e inversiones que se realicen en el Espacio Cedido quedarán en propiedad de **LA MUNICIPALIDAD** a la finalización del presente contrato, tal como si las mismas hubieran sido efectuadas por esta última. En ese sentido, queda aclarado entre las partes que tanto el mobiliario, máquinas, vajilla y en general todas las inversiones que realice **EL ARRENDATARIO** en el Espacio Cedido, entran dentro de lo que aquí se acuerda, no pudiendo **EL ARRENDATARIO** exigir ningún tipo de indemnización o pago por haber efectuado los mismos.

**QUINTA: COMPENSACIÓN.** Como consecuencia de lo acordado en el punto anterior, las partes acuerdan que únicamente durante el primer año de vigencia del presente contrato, el canon locativo acordado en la cláusula Tercera podrá ser compensado por **EL ARRENDATARIO** con los gastos que demanden las construcciones e inversiones referidas en la cláusula Cuarta. A tales efectos, **EL ARRENDATARIO** deberá entregar a **LA MUNICIPALIDAD** las facturas que acrediten haber realizado las inversiones; esta última certificará que las mismas han sido efectivamente realizadas en el Espacio Cedido, autorizará las compensaciones y, en su caso, comprobará su incorporación al patrimonio municipal. Transcurrido el primer año de vigencia del presente, podrán admitirse las compensaciones mencionadas ante nuevas inversiones, caso contrario **EL ARRENDATARIO** deberá abonar el canon locativo que determine **LA MUNICIPALIDAD**.

**SEXTA: SEGUROS. EL ARRENDATARIO** se obliga a contratar y mantener actualizado el pago de los seguros necesarios para cubrir los riesgos de siniestros que pudieran afectar las construcciones y a las personas que trabajen o que se encontraren utilizando los servicios que se proveerán en el Espacio Cedido, y mantendrá totalmente indemne a **LA MUNICIPALIDAD** de todo reclamo judicial o extrajudicial por cualquier concepto.



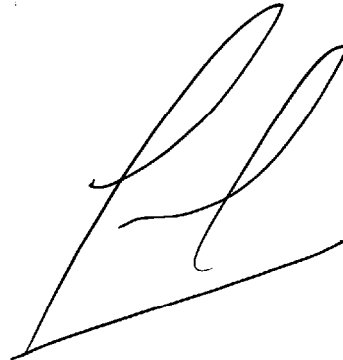
**SEPTIMA: PLAZOS.** El presente contrato tendrá una duración de 2 (dos) años, al término del cual podrá renovarse por igual período. **EL ARRENDATARIO** deberá reintegrar el Espacio Cedido, libre de ocupantes, en perfecto estado de uso y conservación y sin deudas por los servicios consumidos.

**OCTAVA: INCUMPLIMIENTO.** El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones asumidas por **EL ARRENDATARIO** producirán la rescisión del presente contrato sin interpelación judicial previa. **LA MUNICIPALIDAD** queda expresamente autorizada a tomar inmediata posesión, abrir puertas, candados o cerraduras que hubiesen quedado bloqueadas, para lo que concurrirá con escribano público labrando acta de constancia.

**NOVENA: INSPECCIÓN – LA MUNICIPALIDAD** se reserva la oportunidad en cualquier tiempo de ejercer la facultad de inspeccionar el inmueble objeto de este contrato y exigir el cumplimiento de todos los aspectos de la propuesta realizada por **EL ARRENDATARIO**, que obra en el Expediente N° 4112-2164/08.

**DECIMA: DOMICILIOS.** Las partes constituyen domicilios en los mencionados ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen en virtud del presente y aceptan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de San Isidro, Juzgado Contencioso Administrativo, con exclusión de cualquier otro Fuero o Jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Tigre, a los veinticinco días del mes de febrero de 2010.-

A handwritten signature in black ink, appearing as a dense, scribbled cluster of lines.A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'L' shape followed by a horizontal line and a vertical line extending upwards.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.